



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 007 DE 2026

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se permite informar que, referente al proceso de Invitación a Cotizar de Mínima Cuantía No 007 de 2026 cuyo objeto es contratar **“Adquisición de material pedagógico para uso en las jornadas de capacitación que se desarrollen en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1776 de 2026, suscrito entre el Municipio de Soacha y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”**, se declaró desierta en atención a lo determinado en los términos de la invitación así:

5.6 DECLARATORIA DESIERTA

La Universidad puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos sustanciales exigidos.
- b) Cuando se presenten factores que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando no se presente oferta.
- d) Cuando se evidencie que la Universidad fue inducida en error por los oferentes habilitados.

Dado que, en desarrollo de la etapa de evaluación, la Universidad requirió a los proponentes para que realizaran la subsanación de los requisitos habilitantes, conforme a lo previsto en los términos de la invitación.

No obstante, los proponentes no allegaron la documentación requerida dentro del plazo establecido para subsanar, situación que impide verificar el cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para la habilitación de las ofertas.

Se concluye que se configura la causal establecida en el literal a), en tanto ninguna de las propuestas cumple con los requisitos sustanciales exigidos, debido a la no subsanación de estos.

Se procede a DECLARAR DESIERTA y finalizar el proceso de invitación de mínima cuantía bajo este número.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS

Subdirección De Servicios Administrativos Y Contratación (E)